

ACTA 1/2022
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez

VOCALES:

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Doña M. Sonia García-Dorrego Hernández
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Don Javier Martín Navas
Concejal Don Félix Meneses Sánchez
Concejal Don Miguel Ángel Abad López
Concejal Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Don Mario Ayuso Resina
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Don Josué Aldudo Batalla
Concejal Don José Antonio Herráez Martín
Concejal Doña Julia María Martín Velayos

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS:

Doña Begoña Mayoral Encabo
Don José Miguel Jiménez San Millán

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintidós, se reúne de manera no presencial y por medios telemáticos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante RDL 10/2020, de 31 de marzo, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde don José Ramón Budiño Sánchez, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de diciembre de 2021.

2.- Administración Local: propuesta formalización de acuerdo en ejecución de diversas Sentencias. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Teniente de Alcalde Delegado del Área, relativa a la formalización de acuerdo en ejecución de los pronunciamientos contenidos en diversas Sentencias, y que es del siguiente tenor:



"PROPUESTA.- A la vista de los Fallos contenidos en las Sentencias con números 218/21, 1/22, 2/22, 3/22, 4/22, 5/22, 6/22, 7/22, 8/22, 9/22 y 10/22, dictadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Ávila, en Procedimientos Abreviados sustanciados en dicho Juzgado con los números 149/20, 269/21, 271/21, 277/21, 276/21, 272/21, 270/21, 275/21, 273/21, 278/21, 274/21, respectivamente, todas ellas estimatorias de las pretensiones deducidas por diversos funcionarios municipales sobre reclamación de nueva valoración de los puestos de trabajo que cada uno de los recurrentes desempeñan y consecuente reconocimiento de retribuciones complementarias.

Considerando que dichas Sentencias han devenido firmes y, por lo tanto, plenamente ejecutivas, razón por la que procede disponer lo necesario en orden a su exacto cumplimiento en los términos que, en cada una de ellas, se pronuncia.

Por cuanto antecede, esta Tenencia de Alcaldía, al Pleno Corporativo PROPONE:

Formalizar acuerdo, al objeto de proceder a la estricta ejecución del Fallo comprendido en cada una de las Sentencias a que se ha hecho mérito, para lo que resulta necesario efectuar en la vigente Relación de Puestos de Trabajo las modificaciones que, respecto a nivel de complemento de destino y asignación de complemento específico, atienden a los puestos que más adelante se indican, debiéndose incorporar la descripción y el catálogo de funciones asignados a cada uno de ellos que, a su vez, han de contemplar el elenco de funciones atribuidas mediante diferentes Decretos de la Alcaldía, y todo ello con las consecuentes modificaciones que hayan de producirse en el Capítulo I del presupuesto municipal, y que se derivan de las mismas circunstancias, diligenciando los trámites que sean oportunos a tal efecto.

Los puestos de trabajo referidos son los siguientes:

Código puesto	Denominación
03.1.02.1	Técnico de Juventud, Jefe de Sección
05.2.01.5	T.A.E. Ingeniero, Jefe de Sección
05.2.03.21	Ingeniero Técnico Industrial
01.1.04.31	Analista Programador
05.2.02.14	Aparejador Municipal
05.2.02.34	T.A.E. Arquitecto
03.1.03.1	T.A.E. Archivo/Bibliotecas
05.2.04.22	T.A.E. Arqueólogo
00.1.02.14	Técnico de Turismo
03.1.01.2	Director Instalaciones Deportivas
01.1.00.2	TAG Gestión de Calidad

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación, que, no obstante, resolverá como estime más procedente."

Interviene don Miguel Ángel Abad, quien, en primer término, pregunta si los acuerdos que adopta la Mesa de Negociación son ejecutivos o tienen que ser aprobados por algún órgano municipal, siendo informado al respecto. Continúa manifestando su asombro por no haber sido sometidos acuerdos de la Mesa a los órganos correspondientes del Ayuntamiento, de manera que han quedado en el limbo y han obligado a diversos empleados municipales a acudir a los órganos judiciales a reclamar sus derechos y para obtener su ejecución a través de una sentencia. Recuerda que, del tenor de los pronunciamientos judiciales, se deduce que la valoración de los puestos de trabajo que se hizo como consecuencia de esa relación de puestos de trabajo, que el actual equipo de gobierno dejó caducar por no querer aprobarla, tiene un valor añadido a la hora de realizar determinadas valoraciones de puesto de trabajo, por lo que le rogaría que, de forma inmediata, se proceda a la valoración de la totalidad de los puestos de trabajo de la organización municipal, pues en caso contrario podríamos encontrarnos en las próximas semanas con muchos recursos contencioso administrativos y con un elevado número de solicitudes de valoración de puestos que se base en la ya realizada por la empresa en su día,



aunque deban incorporarse las modificaciones que algunos puestos se hayan operado como consecuencia de la asunción de nuevas competencias o la creación de nuevas unidades, etc.

La Presidencia pregunta al sr. Abad si conoce el informe emitido por la Intervención sobre la aprobación del acuerdo de negociación a que se ha referido, y si su lectura le ayuda a salir del asombro a que ha aludido, pues no quiere abrir debates estériles, intercambiándose diversas palabras al respecto entre ambos.

Don Miguel Ángel Abad asegura que considera que este asunto tiene una importancia y un calado importantes, cuyo debate ha de ocupar a esta Comisión el tiempo que se requiera, insistiendo en que existe un acuerdo de Mesa General de Negociación que eleva una propuesta sobre valoración de unos puestos de trabajo a los que se dota de unos efectos económicos, que requiere de un crédito presupuestario adecuado que habría que estar dotado económicamente cuando el Pleno acordase la modificación de la RPT.

La Presidencia insiste en que el sr. Abad no ha contestado a su concreta pregunta sobre si conoce el informe del Interventor, a lo que responde afirmativamente, si bien le ruega que le permita puntualizar que ahora hay que ejecutar sentencias que implican ejecutar el acuerdo de la Mesa, por lo que opina que el informe ya es irrelevante.

La Presidencia considera que el sr. Abad no desea profundizar en el informe de Intervención, y manifiesta que cuando se vierten ciertas afirmaciones han de estar sustentadas en base al estudio de un proceso que es muy complejo y de formar contextualizada, para poder llegar a algo lógico, sin apelar a asombro alguno y, siendo pragmático, como apunta el sr. Abad, se trata una propuesta cuyo objetivo es solventar de la mejor manera posible, tanto para los empleados como para el propio Ayuntamiento, un problema que el grupo político del P.P. conoce muy bien, dado que fue dicha formación política cuando gobernaba el Ayuntamiento la que firmó y validó una serie de Decretos de asignación de funciones. Por ello le invita a que estudie serenamente el informe de Intervención y, cuando lo conozca en profundidad, manifieste la consideración que le merece. El sr. Abad que es por ello por lo que de forma reiterada se le dice que la solución de estas situaciones pasa por la aprobación de la RPT, contestando la Presidencia que no esperaba otra cosa.

Don José Antonio Herráez interviene para aclarar la posición del grupo socialista en la Mesa de negociación a que se han referido anteriormente, en la que se aprobaron diferentes cuestiones, sobre todo valoración de puestos de trabajo, y le resulta curioso que las Sentencias reconozcan parcialmente lo allí aprobado, pues lo que Ayuntamiento hace es admitir de oficio la valoración de ciertos puestos de trabajo, en base a la RPT que en su día se decidió que había caducado, esto es, en base a la RPT aprobada en marzo de 2019 por el Pleno, pero parcialmente porque no valía, pero luego valía, y luego se quedó anulada. Considera que los funcionarios que han acudido al contencioso no han reclamado la valoración de su puesto, sino el abono de retribuciones con efectos retroactivos de cuatro años anteriores, cosa que es diferente. Opina que se acaba de abrir una puerta, lógicamente, y pide a los funcionarios y a las funcionarias del Ayuntamiento que hagan sus reclamaciones previas para que en base a esa RPT que estaba nula pero ya no está anulada les valoren sus puestos de trabajo y pongamos en funcionamiento esa RPT, independientemente del informe de Intervención, que se ha obviado. Por todo ello, teniendo además en cuenta la Sentencia de TSJ que insta al Ayuntamiento a valorar un puesto de trabajo, considera que no se está actuando con sentido común, y le parece que no es justo ni equitativo proceder a modificaciones parciales de la RPT que no es igual para los empleados municipales y genera una mayor desigualdad, y debería tenerse en cuenta al conjunto del personal.

La Presidencia comenta que no resulta sencillo habilitar una cantidad ingente de dinero, y que, aunque respeta su argumentación, no es cierto que se haya obviado en modo alguno el informe de Intervención, si bien no entrará a hacer más valoraciones al respecto, y anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta, solicitando que conste en acta, que tal sentido de voto deriva de la necesidad de solventar situaciones que son resultado de la desidia y mala gestión de los anteriores equipos de gobierno de este Ayuntamiento.



Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila y del de Ciudadanos, con los tres votos en contra de los del P.S.O.E y las tres abstenciones de los del P.P. la propuesta transcrita en sus propios términos, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

Don Miguel Ángel Abad justifica la abstención de su grupo en que, si bien es necesario cumplir lo ordenando por Sentencia, no está de acuerdo en que se realice una modificación parcial de la RPT por entender que ha de llevarse a cabo la valoración de todos y cada uno de los puestos de trabajo de la organización.

3.- Asuntos de la Presidencia.

A.- Movilidad y transporte urbano. Por la Presidencia, una vez admitido por unanimidad de los presentes su tratamiento en la presente sesión, fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con la posibilidad de implementar un servicio especial transporte urbano colectivo con motivo de la celebración, el próximo día 13 de febrero, de Elecciones Autonómicas, con el siguiente tenor:

“INFORME TÉCNICO PRESTACIÓN SERVICIO ESPECIAL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES AUTONOMICAS DEL 13 DE FEBRERO DE 2022.

El próximo 13 de febrero de 2022 se celebrarán elecciones autonómicas en Castilla y León. Con el fin de facilitar la asistencia a los colegios electorales de las personas residentes en los barrios anexionados desde el Ayuntamiento de Ávila se quiere implementar un servicio especial de autobús, como en anteriores comicios electorales.

Las expediciones previstas son las siguientes:

BRIEVA-VICOLOZANO.....	SALIDA: 11:00h de Brieva, 11:05h de Vico LUGAR DE VOTACIÓN: Conservatorio VUELTA: 11:30
BERNUY SALINERO	SALIDA 12:15h LUGAR DE VOTACIÓN: Conservatorio. VUELTA: 12:45
URRACA MIGUEL.....	SALIDA 12:10h en el pueblo. LUGAR DE VOTACIÓN: Conservatorio. VUELTA 12:45
NARRILLOS DE S. LEONARDO...	SALIDA: 12:30h LUGAR DE VOTACIÓN: Colegio San Esteban. El bus para en Puente Adaja VUELTA: 13:15
ALAMEDILLA.....	SALIDA 11:30h LUGAR DE VOTACIÓN: Colegio San Esteban. El bus para en Puente Adaja. VUELTA: 12:00

El recorrido total de las expediciones asciende a 132 kilómetros, que a 2,406477 euros, que es el coste de kilómetro, arroja un importe de este servicio especial de 317,65 euros.

Se presenta el siguiente informe para que sea dictaminado por la Comisión de Presidencia y tras su valoración pueda ser elevado a la Junta de Gobierno Local.”

A su vista, la Comisión, dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia, en sus propios términos, y, en consecuencia, la puesta en marcha del servicio especial transporte urbano colectivo con motivo de la celebración de la jornada electoral en la forma que en el mismo se describe, así como su presupuesto, por el importe igualmente se detalla, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Varios. Por la Presidencia, como viene siendo práctica habitual, se procedió a dar respuesta a diversos ruegos y preguntas formulados en el seno la Junta de Gobierno Local por las sras. Portavoces de los grupos políticos municipales del P.P. y del P.S.O.E. y, así:

- A doña Yolanda Vázquez, le manifestó cuanto sigue:



Sobre el escrito del Procurador del Común relativo al vestuario del Servicio de Policía Local, y que se actúe con responsabilidad ante los requerimientos de dicha institución, que se va contestando y, dependiendo de la materia sobre la que versen se tarda más o menos.

En cuanto a la necesidad de solventar las carencias que padecen los miembros de Policía Local respecto a materia de vestuario, que está en permanente comunicación con la jefatura del servicio y que, objetivamente, si se ha de hablar de cifras, ha de tenderse en cuenta que en 2018 se ejecutaron 20.623,60 euros para material policial, en 2019, 33.908 €, en 2020, 40.343 € y para este ejercicio están presupuestados 45.000 €, esto es, más del doble que en el año 2018, de lo resulta sencillo colegir la apuesta decidida de este equipo de gobierno de seguir dotando a ese servicio con los medios y materiales que se precisen para poder ejecutar el servicio público que desarrollan.

Respecto a la solicitud de convocatoria de la Mesa General de Negociación, por parte del Comité de Empresa, para negociar los criterios de distribución de los fondos adicionales correspondientes a 2018, 19 y 20, que implica a un serie de servicios, y está en estudio para ver la manera de proceder, dentro del marco de legalidad y las posibilidades económicas del Consistorio.

Por lo que a la recuperación de la valoración de medidas de prevención anticovid para la plantilla del Ayuntamiento, que es cierto que algunos servicios se ven más afectados, pero que se siguen cumplimentando los protocolos sanitarios planteados el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, lo que no es óbice para que, si hubiese algún hecho o una situación puntual en que se vea que los trabajadores están expuestos de manera exponencial o extraordinaria a contagios, que se informe para poder valorarlos, porque, lo que le consta es que no existen incidencias más allá de la incidencia general que está teniendo esta sexta ola de la pandemia.

En cuanto al anuncio del Presidente de la Junta de Castilla y León sobre la instalación en la vía pública de unidades móviles para la realización de tests masivos de Covid, que desconoce si se ha comunicado formalmente al Ayuntamiento, aunque no le parece una cuestión relevante, pues lo importante es que se puedan realizar esos tests a los ciudadanos que lo demanden por su condición y situación.

Sobre la situación se encuentra el tema relativo a los denominados premios de antigüedad o retribuciones al rendimiento y años de servicios de los empleados públicos, que, siendo conocedor y consciente de la complejidad de este asunto, se remito al decreto que se tuvo que dictar para desbloquear en parte dicho problema.

En relación con el convenio que este Ayuntamiento tiene suscrito con la Diputación en materia de extinción de incendios y, en concreto, sobre el abono por dicha Corporación la totalidad de la cantidad correspondiente al año 2021, y la entrega a este Ayuntamiento del vehículo comprometido, que se ha ejecutado el pago de 40.000 € a 1 de abril, y que el ingreso antes de 1 de noviembre que ya estaba aprobado, según se le informó desde dicha Institución, y que la adquisición del vehículo está adjudicada y se entregará al Ayuntamiento antes del 30 de junio del 2022.

- A doña Sonsoles Sánchez Reyes le contestó en los siguientes términos:

En cuanto a la publicación en la web municipal de las proposiciones presentadas en el Pleno y la ejecución de las aprobadas, que le trasladará esta sugerencia al Concejal de Transparencia, responsable del área que lo está desarrollando.

Por lo que a la contestación a los escritos del Procurador del Común, y particularmente, al relativo al vestuario del Servicio de Policía Local, se remite a lo anteriormente expuesto.

Sobre la subsanación de las averías que presentan varios de los termómetros ubicados en la calle, que toma nota para su traslado al servicio concernido.



En cuanto a la pérdida de población en nuestro municipio respecto al año anterior, bajando de los 58,000 habitantes según el INE, y la elaboración de un plan de empadronamiento, que los datos en esta materia son complejos pues no siempre coinciden los datos del INE con los municipales, por lo que se debe ser juicioso a la hora de hacer valoraciones, asegurando que uno de los objetivos para esta ciudad, castigada, no me duelen prendas decirlo, por las últimas actuaciones política, es intentar asentar población y aumentarla, pero con medidas ajustadas a la realidad que no hipotequen el futuro de los vecinos

En relación con los recientes episodios de robos en viviendas y establecimientos, así como roturas de lunas de escaparates, y las actuaciones que se están realizando para su evitación en la medida de lo posible, que se está llevando a cabo un trabajo conjunto, y muy eficiente, entre Policía Local y Policía Nacional, y recuerda que Ávila es una de las ciudades más seguras de España, de lo que se congratula.

Respecto a la moción aprobada por el Pleno para denominar calles en homenaje a los colectivos esenciales durante la crisis del coronavirus, que, como son conocedores, son distintas iniciativas y propuestas para rendir tributo y homenaje a los colectivos especiales, que se desarrollará, pero que la situación es la que es y que, una vez se normalice, se llevará a cabo, asegurando que este asunto no ha caído en el olvido, y se entiende totalmente justo con los colectivos implicados en combatir el covid19.

4.- Ruegos y preguntas.

A.- Por don José Antonio Herráez se formularon los siguientes:

- Manifiesta haber tenido conocimiento de una solicitud de la empresa de limpieza y recogida de basuras que, por el cese por jubilación de un ayudante del servicio municipal, interesa que se permita contratar a otro ayudante a expensas del Ayuntamiento, lo que no comprende dado que el contrato ha expirado.

- Pregunta sobre las medidas que, para la reducción de la temporalidad del empleo en base a la Ley 20/2021, que es de obligado cumplimiento, va poner en funcionamiento antes de junio este Ayuntamiento.

- En la misma línea, pregunta si el equipo de gobierno, en relación con la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022, va a tener en cuenta las jubilaciones que, tanto de Agentes de Policía Local como de Bomberos van a tener próximamente, y sacar urgentemente esas plazas.

- Por último, y aún teniendo dudas que corresponda a esta Comisión, se hace eco de las denuncias de los vecinos de las Plazas de El Rollo y de la Feria donde, al parecer, se está ejecutando una obra en un solar y habitualmente se enciende fuego, lo que provoca humo con las molestias consecuentes, preguntando la razón de estos hechos y el tiempo que se prevé que se mantenga la situación.

La Presidencia manifestó cuanto sigue: en relación con la solicitud del servicio de limpiezas, que recabará información sobre el particular; sobre la aplicación de la Ley estatal de reducción de temporalidad en el empleo, que se ha mantenido una reunión con Secretaría General y se está trabajando para su desarrollo en los términos que marca; respecto a la oferta de empleo público, que se está trabajando con ello, pero que además los servicios esenciales que ha citado, hay otros servicios de la casa que necesitan un refuerzo con la incorporación de nuevos trabajadores, teniendo en cuenta la tasa de reposición. Finalmente, en cuanto a la problemática que traslada parece que lo conveniente sería que se lo trasladara cuando se produjera, al objeto de poder avisar a Policía y que se persone en el momento, a fin de comprobar qué sucede y a qué se debe.

B.- Por don Miguel Ángel Abad se formularon los siguientes:



- Deja constancia de su agradecimiento por los pasos que se están dando para resolver el problema de la calle Santa Fe sobre la iluminación y poda de árboles solicitado en anteriores sesiones.
- Ruega que inste al Concejal de Transparencia al cumplimiento de los acuerdos plenarios como viene solicitando de forma reiterada y periódica.
- Ruega que, de cara a la Oferta de Empleo Público, se estudien adecuadamente las necesidades de personal, tanto de Policía como de Bomberos, como ha señalado el sr. Herráez, pero también de otras unidades donde se están produciendo jubilaciones.
- Ruega que el equipo de gobierno acometa la valoración de puestos de trabajo de la totalidad de los empleados municipales y a la aprobación de una RPT antes de la finalización del mandato corporativo, y que cumplan así el compromiso adquirido.

La Presidencia contestó en los siguientes términos: en cuanto a transparencia, que dará traslado al Concejal concernido; sobre la oferta de empleo público, que resulta lógico hacer una labor de adaptación a las necesidades de cada servicio; respecto a la elaboración de la RPT, asegura que su grupo no la dejó caducar, sino que quedó sin efecto la aprobación inicial que el equipo de gobierno anterior, de su formación política, dejó pendiente, al suspender un Pleno en el que se iba a aprobar de forma definitiva, considerando que se trata del mismo discurso de siempre sin que haya un mayor margen para debatir sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,
(*firmado digitalmente*)

Ávila, 19 de enero de 2022
La Secretaria de la Comisión.,
(*firmado digitalmente*)